

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 3 DE JULIO DE 1975

NÚM. 149

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Manuel Pérez Díez, vecino de San Andrés del Rabanedo, Barrio Pinilla, 4.ª fase, para efectuar en el c. v. de Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo, Km. 2, Hm. 6, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 m. y 1,00 m. en la zona colindante de la margen derecha y 3,00 m. en la de la izquierda, para colocación de tubería de acometida de aguas a un edificio.

León, 18 de junio de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3531 Núm. 1489.—275,00 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de Telesquí «Salencias y La Raya» y Telesilla de «Cebolledo» efectuado por TEA. — Proyectos y Construcciones, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de junio de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3534 Núm. 1494.—253,00 ptas.

Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios

CONVOCATORIA DE INGRESO

Queda abierto el período de matrícula para ingresar en esta Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto inclusive.

I.—De acuerdo con la Orden Ministerial de Educación de 4 de junio de 1955, para ingresar en las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, se requiere:

a) Tener como mínimo 17 años de edad o cumplirlos dentro del año natural en que se solicite el ingreso.

b) Ser Bachiller Elemental General o Técnico; Maestro de Primera Enseñanza; Perito Mercantil; Oficial, Maestro o Perito Industrial en cualquiera de sus diferentes ramas. (De acuerdo con la Orden de 18 de agosto de 1969).

c) Poseer las condiciones físicas de salud necesarias, que se comprobarán por medio de un reconocimiento médico efectuado en la Escuela.

d) Aprobar el examen de ingreso en la Escuela.

II.—Los aspirantes dirigirán solicitud en forma de instancia, al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, rogándole sean admitidos al examen de ingreso en dicha Escuela, acompañando con la solicitud los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento.

b) Certificado médico de aptitud física.

c) Dos cartas de presentación, de dos personas de reconocida solvencia moral, que consignarán su domicilio.

d) Declaración jurada del aspirante, en la que conste los estudios y trabajos realizados anteriormente con relación a los de A. T. S.

e) Fotocopia compulsada del Título. — Provisionalmente (a reserva de

presentar dicha fotocopia, cuando el Título esté ya expedido), podrá valer para la matrícula el recibo de haber abonado los derechos de expedición del Título.

f) Carta de puño y letra del aspirante dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, en la que razone su decisión de seguir los estudios de A. T. S.

g) Seis fotografías tamaño carnet.

h) Presentación del Libro Escolar, de Bachillerato o de otro título oficial que acredite.

III.—Para aquellos aspirantes que hayan de examinarse en la convocatoria del mes de septiembre, a fin de obtener algunos de los títulos requeridos para el ingreso en las Escuelas de A. T. S., tendrá un plazo opcional en la presentación de documentación, hasta el 25 de septiembre.

La documentación deberá ser presentada en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, dentro del plazo señalado en la convocatoria, y en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, todos los días laborales.

EXAMEN DE INGRESO

1.º—El examen de ingreso se celebrará en la segunda quincena de septiembre, en el lugar y día que oportunamente les será indicado, mediante citación oficial.

2.º—La Presentación al examen de ingreso en la Escuela, presupone la aceptación de los Reglamentos de la misma, así como las disposiciones y acuerdos que adopte la Junta Rectora.

3.º—Los aspirantes que sean declarados aptos en el examen de ingreso, deberán proveerse, a su cargo, del juego de uniformes de trabajo, de gimnasia y cuantas prendas de abrigo sean necesarias.

REGIMEN DE ESTUDIOS

1.º—Los aspirantes aprobados serán declarados alumnos de esta Escuela de A. T. S. de la Excm. Diputación Provincial de León, dependiente de

la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, para seguir, en régimen de externado, los cursos correspondientes a la Carrera de A.T.S.

2.º—Los alumnos de esta Escuela, quedan obligados inexcusablemente a asistir a las clases teóricas, teórico-prácticas y prácticas de enfermería, en las Instituciones Hospitalarias de la Excm. Diputación Provincial de León.

3.º—Al ingresar el alumno en esta Escuela, recibirá un ejemplar del Reglamento de Régimen Interno, que regula la vida académica, así como las instrucciones permanentes que dicte la Junta Rectora o el Director de la Escuela. El alumno y sus padres o responsables firmarán la conformidad del contenido de este Reglamento, en otro ejemplar que quedará archivado en el expediente del interesado.

4.º—El curso escolar constará:

De un período lectivo, que comprende desde el 1.º de octubre al 30 de junio, durante el cual los alumnos recibirán enseñanzas teóricas, teórico-prácticas y prácticas de enfermería en la Escuela e Instituciones Hospitalarias dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial.

5.º—Los alumnos disfrutarán, en esta Escuela, de dos meses de vacaciones en verano y de unos días en Navidad y Semana Santa.

AYUDAS

La Escuela concederá algunas ayudas económicas para aquellos alumnos de la Provincia que sean acreedores a las mismas.

Siendo condición indispensable para los de 2.º y 3.º curso, haber solicitado beca del P.I.O.

CONVOCATORIA DE MATRICULA DE SEGUNDO Y TERCER CURSO

Los alumnos de 2.º y 3.º curso de A.T.S., deberán matricularse todos los años en la Escuela, durante los quince primeros días de septiembre.

INFORMACION

Para información, los interesados podrán dirigirse a:

Secretaría de la Escuela de A.T.S.,
calle Santa Nonia, s/n. Telf. 21 43 55.
León, 23 de junio de 1975. 3651

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de León 2.ª (Pueblos)

NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor que después se indica, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública y a la Mutualidad Nacio-

nal Agraria, se han practicado las siguientes actuaciones.

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona).

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Datos comunes a las fincas que se embargan:

Término municipal de Gradefes.

Deudor: Don Gerardo Rodríguez Fernández

Importe de la deuda tributaria (ejercicios 1972-74).

A la Hacienda Pública ...	324 Ptas.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	7.663 "
Total ...	7.987 "

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado "Pozoladrones", polígono 85, parcela 160 a) y 160 b). La 160 a) clasificada como cereal secano de clase 4.ª, con una superficie de 4,69 áreas. La 160 b) clasificada como monte bajo de clase 2.ª, con una superficie de 12,25 áreas. Ambas subparcelas se hallan comprendidas en los siguientes linderos: Al Norte, Eulalia Campos Fresno; al Este, Eufilio Varga Avecilla; al Sur, Germán Martínez López y José Alaiz Corral, y al Oeste, camino. Base imponible 52 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado "La Capilla", polígono 85, parcela 187, clasificada como cereal secano de clase 3.ª, con una superficie de 25,60 áreas. Linda: al Norte, Cayetano Nicolás Alonso; al Este, Nazaria Avecilla Nicolás; al Sur, Ubaldino Nicolás Nicolás, y al Oeste, Eleuterio Rodríguez Martínez. Base imponible 179 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "Las Viñas", polígono 87, parcela 21, clasificada como cereal secano de clase 3.ª, con una superficie de 12,79 áreas. Linda: al Norte, Cayetano Nicolás Alonso y otro; al Este, José Alvarez Corral; al Sur, camino, y al Oeste, Balbina Pastrana Martínez. Base imponible 90 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "La Lampera", polígono 87, parcela 42, clasificada como cereal secano de clase 3.ª, con una superficie de 22,39 áreas. Linda: al Norte, Baldomera Zapico Verdura; al Este, Miguel Cañón Ferreras; al Sur, camino, y al Oeste, Germán Alvarez Nicolás y otros. Base imponible 157 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Raya", polígono 87, parcela 83, clasificada como cereal secano de clase 3.ª, con una superficie de 23,46 áreas. Linda: al Norte, Eleute-

rio Rodríguez Martínez; al Este, camino; al Sur, Audelino Varo Aláez, y al Oeste, Vicente Aláez Yugueros. Base imponible 164 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "Valdecasas", polígono 87, parcela 172, clasificada como cereal secano de clase 3.ª, con una superficie de 22,39 áreas. Linda: al Norte, Gaspar Aláez Martínez; al Este, Valeriano Delgado Escobar; al Sur, Melánea Fernández Verdura, y al Oeste, con la parcela 472. Base imponible 157 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Los Bosques", polígono 87, parcela 288, clasificada como cereal secano de clase 3.ª, con una superficie de 10,66 áreas. Linda: al Norte, Eulalia Campos Fresno; al Este, Germán Martínez López; al Sur, Jacinto Martínez Nicolás, y al Oeste, no consta. Base imponible 75 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "Vallina Juan del Río", polígono 87, parcela 302, clasificada como cereal secano de clase 3.ª, con una superficie de 62,91 áreas. Linda: al Norte, Aureliano Nicolás Nicolás y otro; al Este, Valeriano Delgado Escobar y otro; al Sur, Eufemia Fernández Alvarez y otros, y al Oeste, Isabel Rodríguez Zapico y otros. Base imponible 440 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Calabaza", polígono 87, parcela 399, clasificada como cereal secano de clase 4.ª, con una superficie de 14,93 áreas. Linda: al Norte, Cayetano Aláez Pérez y otros; al Este, Eulalia Campos Fresno; al Sur, Hros. de Emilia López Mata, y al Oeste, Hros. de Emilia López Mata. Base imponible 67 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "Camperas", polígono 87, parcela 553, clasificada como cereal secano de clase 4.ª, con una superficie de 63,98 áreas. Linda: al Norte, Cayetano Nicolás Alonso; al Este, Emigdio Alvarez Martínez; al Sur, Lorenzo Varga Avecilla, y al Oeste, comunal de Valduviego. Base imponible 287 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Valdeñadales", polígono 87, parcela 663, clasificada como cereal secano de clase 3.ª, con una superficie de 5,33 áreas. Linda: al Norte, Eleuterio Rodríguez Martínez; al Este, comunal de Valduviego; al Sur, parcela 662, y al Oeste, Manuel Campos Aláez. Base imponible 37 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "La Serna", polígono 87, parcela 696, clasificada como cereal secano de clase 4.ª, con una superficie de 12,79 áreas. Linda: al Norte, Estaurofila Aláez Pérez; al Este, Eladio Verduras Alvarez; al Sur, María Cruz Campos Pastrana, y al Oeste, Clarisa Martínez Nicolás. Base imponible 57 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "La Serna", polígono 87, parcela 710, clasificada como cereal

secano de clase 4.^a, con una superficie de 24,52 áreas. Linda: al Norte, Cayetano Nicolás Alonso; al Este, Dorotheo Rodríguez Martínez; al Sur, Baudilia Aláez Martínez, y al Oeste, Valeriano Delgado Escobar. Base imponible 110 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "La Serna", polígono 87, parcela 753, clasificada como cereal secano de clase 4.^a, con una superficie de 34,12 áreas. Linda: al Norte, Eleuterio Rodríguez Martínez; al Este, Eloy Yugueros Aláez y otros; al Sur, Germán Aláez Nicolás, y al Oeste, parcela 752. Base imponible 153 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Valdeñadales", polígono 87, parcela 838, clasificada como cereal secano de clase 3.^a, con una superficie de 3,84 áreas. Linda: al Norte, José Aláez Yugueros; al Este, camino; al Sur, Clarisa Martínez Nicolás, y al Oeste, Elena Cañón Barrientos. Base imponible 27 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "Las Rañas", polígono 87, parcela 1.082, clasificada como cereal secano de 3.^a, con una superficie de 17,06 áreas. Linda: al Norte, Cayetano Nicolás Alonso; al Este, Belarmino Alvarez AVECILLA y otros; al Sur, Valeriano Delgado Escobar y otro; y al Oeste, camino. Base imponible 119 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "Canal", polígono 90, parcela 58, clasificada como prado regadío de clase 3.^a, con una superficie de 4,59 áreas. Linda: al Norte, camino; al Este, Herminio Zapico Díez; al Sur, Cayetano Nicolás Alonso, y al Oeste, Cayetano Nicolás Alonso. Base imponible 221 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "Calle de Abajo", polígono 90, parcela 171, clasificada como cereal regadío de clase 3.^a, con una superficie de 2,04 áreas. Linda: al Norte, Clarisa Fernández Rodríguez; al Este, camino; al Sur, Adonis Pastрана Martínez, y al Oeste, camino. Base imponible 100 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "La Tejera", polígono 90, parcela 305, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 4,59 áreas. Linda: al Norte, Audemio Varo Aláez; al Este, Moisesa Rodríguez Rebollo; al Sur, Arsenio Aláez Martínez, y al Oeste, Valeriano Delgado Escobar. Base imponible 43 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "Devesa", polígono 91, parcela 335, clasificada como cereal secano de clase 4.^a, con una superficie de 41,65 áreas. Linda: al Norte, Germán Martínez López; al Este, Eleuterio Rodríguez Martínez; al Sur, Cayetano Nicolás Alonso, y al Oeste, Hros. de Eufemio Fernández Alvarez. Base imponible 187 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado "Ontanon", polígono 91,

parcela 714, clasificada como cereal secano de clase 3.^a, con una superficie de 8,77 áreas. Linda: al Norte, Angela Bayón García; al Este, Angela Bayón García y otros; al Sur, Melánea Fernández Verdura, y al Oeste, Cayetano Nicolás Alonso. Base imponible 61 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado "Las Eras", polígono 92, parcela 22, clasificada como labor de clase única, con una superficie de 8,59 áreas. Linda: al Norte, Gaspar Aláez Martínez; al Este, comunal de Valduvico; al Sur, Eulalia Campos Fresno, y al Oeste, Elena Cañón Barrientos. Base imponible 112 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado "Caño", polígono 92, parcela 27, clasificada como cereal secano de clase 3.^a, con una superficie de 27,91 áreas. Linda: al Norte, Cayetano Nicolás Alonso; al Este, camino; al Sur, Vicente Aláez Yugueros, y al Oeste, Escolástica Lario Yugueros y otro. Base imponible 195 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "Caño", polígono 92, parcela 41, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 7,51 áreas. Linda: al Norte, Ubaldino Nicolás Nicolás; al Este, Eulalia Campos Fresno; al Sur, Cayetano Nicolás Alonso, y al Oeste, Gabriel Cañón Ferreras. Base imponible 34 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado "Entre Cuetos", polígono 92, parcela 326, clasificada como cereal secana de clase 2.^a, con una superficie de 39,72 áreas. Linda: al Norte, Constantina Martínez García; al Este, José Aláez Carral y otros; al Sur, Manuel Campos Aláez, y al Oeste, Cayetano Nicolás Alonso. Base imponible 498 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado "Entrecuetos", polígono 92, parcela 386, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 6,44 áreas. Linda: al Norte, Gerardo Rodríguez Fernández; al Este, Conrado Fernández Aller; al Sur, Aureliano Nicolás Nicolás, y al Oeste, Moisesa Rodríguez Rebollo. Base imponible 45 pesetas.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "La Velilla", polígono 92, parcela 493, clasificada como cereal secana de clase 2.^a, con una superficie de 6,44 áreas. Linda: al Norte, Jacinta Alvarez Martínez; al Este, Gerardo Rodríguez Fernández; al Sur, Gerardo Rodríguez Fernández, y al Oeste, Maximina Fresno Fresno. Base imponible 81 pesetas.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado "La Velilla", polígono 92, parcela 494, clasificada como cereal secana de clase 2.^a con una superficie de 12,88 áreas. Linda: al Norte, Inés Aláez Nicolás; al Este, Germán Aláez Nicolás; al Sur, Pablo Rodríguez Nicolás, y al Oeste, José Sena-

dor Campos Aláez y otro. Base imponible 162 pesetas.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado "Carrera Ancha", polígono 92, parcela 506, clasificada como cereal secana de clase 2.^a, con una superficie de 13,95 áreas. Linda: al Norte, camino; al Este, camino; al Sur, Ascensión Nicolás Alonso, y al Oeste, camino. Base imponible 175 pesetas.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado "Anovo", polígono 93, parcela 29, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 26,81 áreas. Linda: al Norte, Jacinto Martínez Nicolás; al Este, Adonina Martínez López; al Sur, Elena Cañón Barrientos, y al Oeste, comunal de Valduvico. Base imponible 120 pesetas.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado "Carrera Ancha", polígono 93, parcela 128, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 10,31 áreas. Linda: al Norte, Miguel Cañón Ferreras; al Este, Manuel Campos Aláez; al Sur, camino, y al Oeste, Cayetano Nicolás Alonso. Base imponible 46 pesetas.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado "Los Llanos", polígono 93, parcela 146, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 9,28 áreas. Linda: al Norte, Primo Fresno Fresno; al Este, Arsenio Aláez Martínez; al Sur, Constantina Martínez Gracia, y al Oeste, Hilario Baro Aláez y otro. Base imponible 81 pesetas.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado "Carrera Ancha", polígono 93, parcela 168, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 16,50 áreas. Linda: al Norte, Manuel Campos Aláez; al Este, no consta; al Sur, camino, y al Oeste, Gaspar Aláez Martínez. Base imponible 74 pesetas.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado "Praderica", polígono 93, parcela 194 a) y 194 b). La 194 a) clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 8,25 áreas. La 194 b) clasificada como cereal secano de clase 4.^a, con una superficie de 9,28 áreas. Ambas subparcelas se hallan comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Gaspar Aláez Martínez; al Este, Saturio Rebollo Burón; al Sur, Saturio Rebollo Burón, y al Oeste, Melánea Fernández Verdura. Base imponible 114 pesetas.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado "Llano Sanseto", polígono 93, parcela 220, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 26,81 áreas. Linda: al Norte, Inés Aláez Nicolás; al Este, Baldomera Zapico Verdura; al Sur, Clarisa Fernández Rodríguez y otro, y al Oeste, Constantino Aláez Zapico. Base imponible 120 pesetas.

Finca núm. 36.—Sita en el paraje denominado "Vallina del Bacho", polígono 94, parcela 422, clasificada como

cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 13,75 áreas. Linda: al Norte, Constatino Aláez Nicolás y otro; al Este, Luzdivina Alvarez Alvarez; al Sur, Nicolás Fernández Alvarez y otro, y al Oeste, no consta. Base imponible 96 pesetas.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje denominado "Vallina del Bacho", polígono 94, parcela 436, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 10,00 áreas. Linda: al Norte, Ovidio Martínez Alvarez; al Este, camino; al Sur, José Aller González, y al Oeste, parcela número 435. Base imponible 70 pesetas.

Finca núm. 38.—Sita en el paraje denominado "La Senada", polígono 95, parcela 189, clasificada como cereal secana de clase 5.^a, con una superficie de 8,59 áreas. Linda: al Norte, Macario Fernández González; al Este, María Aláez Alvarez; al Sur, María Ontanilla Alvarez, y al Oeste, camino. Base imponible 39 pesetas.

Finca núm. 39.—Sita en el paraje denominado "Fuente de los Pastores", polígono 95, parcela 276, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 23,32 áreas. Linda: al Norte, Miguel Bayón Fernández; al Este, Arturo Fresno Fresno; al Sur, Antonina Alvarez González, y al Oeste, Moisesa Rodríguez Rebollo. Base imponible 163 pesetas.

Finca núm. 40.—Sita en el paraje denominado "La Puente", polígono 140, parcela 412, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 2,86 áreas. Linda: al Norte, Vicente Rodríguez López; al Este, Filomena Alvarez Rodríguez; al Sur, Ermila Alvarez López; y al Oeste, Ermila Alvarez López. Base imponible 20 pesetas.

Finca núm. 41.—Sita en el paraje denominado "Carro del Vino", polígono 143, parcela 30, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 8,40 áreas. Linda: al Norte, Catalina Corral Rodríguez; al Este, camino; al Sur, José González González, y al Oeste, Vicenta López González. Base imponible 59 pesetas.

Finca núm. 42.—Sita en el paraje denominado "El Hoyo", polígono 144, parcela 27, clasificada como cereal secano de clase 3.^a, con una superficie de 6,06 áreas. Linda: al Norte, Petronila López López y otro; al Este, Mariano López González; al Sur, Cayetano Martínez Pérez, y al Oeste, Nonita Alvarez Carral. Base imponible 42 pesetas.

Finca núm. 43.—Sita en el paraje denominado "Lagunala", polígono 144, parcela 92, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 14,15 áreas. Linda: al Norte, Eugenio Aller Alvarez y otro; al Este, camino; al Sur, Vicente Aláez Yugueros, y al Oeste, Virginia López Rodríguez. Base imponible 99 pesetas.

Finca núm. 44.—Sita en el paraje denominado "Las Pijaras", polígono 145, parcela 23, clasificada como ce-

real secana de clase 4.^a, con una superficie de 6,26 áreas. Linda: al Norte, camino; al Este, parcela número 33; al Sur, parcela número 24, y al Oeste, Doroteo Rodríguez Martínez. Base imponible 28 pesetas.

Finca núm. 45.—Sita en el paraje denominado "Las Pijaras", polígono 145, parcela 72, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 18,77 áreas. Linda: al Norte, Eperidión Aller Alvarez; al Este, polígono 94; al Sur, Capitolina Rodríguez López, y al Oeste, Eugenio Aller Alvarez. Base imponible 131 pesetas.

Finca núm. 46.—Sita en el paraje denominado "Pico Hondada", polígono 145, parcela 225, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 12,52 áreas. Linda: al Norte, Eufrosia Moratiel (Mellanzos); al Este, camino; al Sur, Cristeta Aller Rodríguez, y al Oeste, Gregorio Moratiel Vega. Base imponible 56 pesetas.

Finca núm. 47.—Sita en el paraje denominado "Praderones", polígono 145, parcela 515, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 5,63 áreas. Linda: al Norte, Julio Rodríguez Mata; al Este, Irene Alvarez Carral; al Sur, Irene Alvarez Carral, y al Oeste, Ovidio González González. Base imponible 39 pesetas.

Finca núm. 48.—Sita en el paraje denominado "Tremadel", polígono 146, parcela 5, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 10,90 áreas. Linda: al Norte, Jacinto Martínez Nicolás; al Este, Jacinto Martínez Nicolás; al Sur, Ascensión Nicolás Alonso, y al Oeste, Vicente Rodríguez López. Base imponible 49 pesetas.

Finca núm. 49.—Sita en el paraje denominado "El Horno", polígono 147, parcela 65, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 7,92 áreas. Linda: al Norte, Alberoni García Pérez; al Este, Constantino Aller Zapico; al Sur, Esperidión Aller Alvarez, y al Oeste, Evencia García Pérez. Base imponible 55 pesetas.

Finca núm. 50.—Sita en el paraje denominado "El Horno", polígono 147, parcela 94, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 4,98 áreas. Linda: al Norte, Milagros Nicolás Nicolás; al Este, camino; al Sur, Luis García Pérez, y al Oeste, Esperidión Aller Alvarez. Base imponible 22 pesetas.

Finca núm. 51.—Sita en el paraje denominado "Teso la Horca", polígono 148, parcela 95, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 9,01 áreas. Linda: al Norte, Dolores Alvarez Carral; al Este, Humildad Burón Rodríguez; al Sur, Feliberta Alvarez Martínez, y al Oeste, Estaurofila Alvarez Pérez. Base imponible 63 pesetas.

Finca núm. 52.—Sita en el paraje

denominado "Carrera Ancha" polígono 148, parcela 150, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 7,88 áreas. Linda: al Norte, Baudilia Aláez Martínez; al Este, Esperidión Aller Martínez; al Sur, Jacinto Martínez, y al Oeste, Baudilia Aláez Martínez. Base imponible 35 pesetas.

Finca núm. 53.—Sita en el paraje denominado "Carrera Ancha", polígono 148, parcela 155, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 9,46 áreas. Linda: al Norte, camino y polígono 92; al Este, polígono 92; al Sur, Angela Aláez Nicolás, y al Oeste, camino. Base imponible 42 pesetas.

Finca núm. 54.—Sita en el paraje denominado "Navares", polígono 148, parcela 205, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 11,26 áreas. Linda: al Norte, Ermila Alvarez López; al Este, Virginia López Rodríguez; al Sur, Mariano López González, y al Oeste, Amparo Alvarez Carral. Base imponible 79 pesetas.

Finca núm. 55.—Sita en el paraje denominado "Juncalón", polígono 148, parcela 228, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 2,70 áreas. Linda: al Norte, María López López; al Este, Ermila Alvarez López; al Sur, Rufino Aller González, y al Oeste, Rufino Aller González. Base imponible 12 pesetas.

Finca núm. 56.—Sita en el paraje denominado "Pradera Hagares", polígono 148, parcela 288, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 7,20 áreas. Linda: al Norte, Hros. Eugenio Alvarez González; al Este, Jacinta Alvarez Martínez; al Sur, Eutiquio Aller Alvarez, y al Oeste, camino. Base imponible 50 pesetas.

Finca núm. 57.—Sita en el paraje denominado "Hondones del Pradillo", polígono 148, parcela 350, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 10,13 áreas. Linda: al Norte, Hros. de Eugenio Aller González; al Este, Vicente Rodríguez López y otro; al Sur, Rufina Aller González, y al Oeste, Hros. de Eugenio Alvarez González y otro. Base imponible 71 pesetas.

Finca núm. 58.—Sita en el paraje denominado "Pradillo", polígono 148, parcela 366, clasificada como cereal secano de clase 3.^a, con una superficie de 19,14 áreas. Linda: al Norte, Melánea Fernández Verdura; al Este, Conrado Fernández Aller y otros; al Sur, Nonita Alvarez Carral y otro, y al Oeste, camino. Base imponible 134 pesetas.

Finca núm. 59.—Sita en el paraje denominado "Carrera Ancha", polígono 149, parcela 7, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 14,13 áreas. Linda: al Norte, Plausides Martínez Escobar y otro; al Este, Cristeta Rodríguez

Aller; al Sur, Luis García Pérez y otro, y al Oeste, Conrado Fernández Aller y otro. Base imponible 63 pesetas.

Finca núm. 60.—Sita en el paraje denominado "Carrera Ancha", polígono 149, parcela 15, clasificada como cereal secano de clase 4.^a, con una superficie de 10,59 áreas. Linda: al Norte, Emiliano López González y otro; al Este, Orencio Rodríguez Zapico; al Sur, Catalina Corral Rodríguez y otro, y al Oeste, Amparo Alvarez Carral. Base imponible 48 pesetas.

Finca núm. 61.—Sita en el paraje denominado "Juan del Medio", polígono 149, parcela 128, clasificada como cereal secano de clase 4.^a, con una superficie de 12,95 áreas. Linda: al Norte, Conrado Fernández Aller; al Este, comunal de Villarratel; al Sur, Conrado Fernández Aller, y al Oeste, Otilia Campillo Díez. Base imponible 58 pesetas.

Finca núm. 62.—Sita en el paraje denominado "Carrera Ancha", polígono 150, parcela 401, clasificada como cereal secano de clase 3.^a, con una superficie de 6,27 áreas. Linda: al Norte, Nonita Alvarez Carral; al Este, Esperidión Aller Alvarez; al Sur, Cristeta Rodríguez Aller, y al Oeste, Ursicino García Pérez. Base imponible 44 pesetas.

Finca núm. 63.—Sita en el paraje denominado "Carrera Ancha", polígono 150, parcela 406, clasificada como cereal secano de clase 3.^a, con una superficie de 6,27 áreas. Linda: al Norte, Alberoni García Pérez; al Este, Esperidión Aller Alvarez; al Sur, Argimiro Santos, y al Oeste, Eutiquio Martínez Avencia. Base imponible 44 pesetas.

Finca núm. 64.—Sita en el paraje denominado "Valdevelasco", polígono 153, parcela 238, clasificada como viña de clase 2.^a, con una superficie de 15,68 áreas. Linda: al Norte, Raimundo González García; al Este, común de vecinos; al Sur, Narcisca Fresno Fresno, y al Oeste, Fredesvinda Fresno Fresno y otro. Base imponible 184 pesetas.

Finca núm. 65.—Sita en el paraje denominado "V. de Las", polígono 85, parcela 16, clasificada como cereal secano de clase 3.^a, con una superficie de 38,78 áreas. Linda: al Norte, Germiniano Nicolás Nicolás y otro; al Este, camino; al Sur, José Aláez Corral y otro, y al Oeste, camino. Base imponible 271 pesetas.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo

121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Mutualidad Nacional Agraria y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 10 de mayo de 1975.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 22 de mayo de 1975.—
El Recaudador, Luciano Sahelices.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3084

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de con-

cesión de licencia para la siguiente actividad:

A D.^a CLARA LOPEZ CALLEJO, para la apertura de un bar-churrería en la calle Las Ventas, núm. 2.

León, 26 de junio de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

3629 Núm. 1491.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, se aprobó el padrón y censo canino correspondiente al año actual, oyéndose reclamaciones en las oficinas de Intervención durante el plazo de quince días de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los propietarios, esperando de esta Alcaldía la matriculación de los que no figuren en el mismo.

Ponferrada, a 21 de junio de 1975.—
El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

3549

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber:

Que para promover el cumplimiento de los ordenamientos de Policía Urbana, respecto a la obligación que recae sobre los propietarios de inmuebles de limpiar, revocar, estucar, y en general conservar las fachadas, medianerías descubiertas, etc.

Por medio del presente vengo a disponer:

1.º Se concede un plazo de dos meses, a partir de esta fecha, para la limpieza y revoco de las fachadas y medianerías descubiertas de los inmuebles ubicados en esta ciudad.

2.º Durante el expresado plazo quedarán exentas de derechos las licencias, que obligatoriamente han de solicitarse de esta Alcaldía para tal finalidad.

3.º Transcurrido dicho plazo, por la Guardia Municipal se procederá a comprobar las fincas cuyas fachadas y demás elementos se encuentren en malas condiciones de ornato, procediéndose a la medición de las mismas y a su inclusión en el Padrón de «Fachadas sin adecentar», practicándose a los propietarios la liquidación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza con fines no fiscales, al efecto aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Fernández Buelta. 3589

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por «Tasa de uso de alcantarillado» así como el

suplemento al mismo correspondiente a edificaciones de nueva construcción o de modificaciones sensibles, para el año 1975, se pone en conocimiento de los afectados por esta tasa, estar expuesto al público por un plazo de quince días en las dependencias municipales, Sección de Aguas, donde pueden presentarse las reclamaciones que al efecto se consideren oportunas.

La Bañeza, 21 de junio de 1975.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 3539

*Ayuntamiento de
Balboa*

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan seguidamente, quedan expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y pertinentes reclamaciones, en la Secretaría municipal:

a) Modificación de la Ordenanza del "sello municipal".

b) Presupuesto especial para la implantación del nuevo régimen de la Contribución Territorial Urbana.

c) Modificación de la Ordenanza sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Balboa, a 23 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3591

*Ayuntamiento de
Trabadelo*

Se hallan expuestos al público, en la Oficina Municipal, por el plazo de quince días hábiles, los documentos que se indican, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y formular las correspondientes reclamaciones:

1.—Modificación de la Ordenanza de Tasa de Administración por los Documentos que se expidan o entienda la Administración.

2.—Presupuesto especial para la implantación del nuevo régimen de la Contribución Urbana Catastral.

Trabadelo, 20 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3620

*Ayuntamiento de
Calzada del Coto*

INFORMACION PUBLICA

Redactados por el Doctor Ingeniero Industrial, D. Antonio Alonso Poyatos, dos proyectos de centro de transformación eléctrica en el casco urbano de Calzada del Coto, se hallan sometidos a información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que quienes se consideren perjudicados por su instalación, puedan formular las alegaciones que crean convenientes a la defensa de sus derechos, debiendo dirigirse a tales efectos por escrito a la Comisión Provincial de

Servicios Técnicos de León o a la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentran los dos proyectos citados.

Calzada del Coto, 27 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3618

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Maraña, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de 1975.—15 días. 3504

Onzonilla, Expediente núm. 1/1975 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del año actual, mediante suplementos y habilitaciones de crédito con cargo al superávit disponible de la liquidación del ejercicio de 1974.—15 días hábiles. 3505

Cacabelos, Expediente núm. 1 de modificación de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 3519

Los Barrios de Luna, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975.—15 días hábiles. 3568

Bercianos del Páramo, Expediente de modificación de créditos núm. 1 por transferencia y expediente de modificación de créditos núm. 2 por habilitación.—15 días hábiles. 3637

Soto de la Vega, Expediente núm. 1 modificación de créditos en el presupuesto extraordinario de construcción de un puente sobre el río Tuerto en Santa Colomba de la Vega.—15 días. 3646

San Esteban de Nogales, Expediente núm. 1/75 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del anterior ejercicio.—15 días hábiles. 3648

PADRONES

Luyego de Somoza, Prórroga de padrones de rústica y urbana del año anterior y padrón de tenencia de perros para el ejercicio de 1975.—15 días. 3511

Borrenes; Padrón de arbitrios municipales sobre tránsito de animales, desagüe de canalones, decoro de fachadas y tenencia de perros, así como los padrones sobre la riqueza rústica y urbana, todos para el año de 1975.—15 días. 3513

Chozas de Abajo, Padrones de arbitrios municipales sobre riqueza urbana, rústica y varios—15 días. 3548

Benavides, Padrones de arbitrios sobre la riqueza urbana del año 1974 y 1975, y el padrón de arbitrio sobre la riqueza rústica del año 1975.—15 días. 3552

Santa María del Monte de Cea, Padrón de arbitrios de personas sujetas a tributar por varios conceptos y con arreglo a las Ordenanzas aprobadas, por carros, bicicletas y otros, para cubrir las atenciones del presupuesto del ejercicio de 1975.—15 días. 3560

Lucillo, Padrón de vehículos de motor, prórroga de padrones de rústica y urbana del año anterior, padrón de la beneficencia y padrón de tenencia de perros, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días. 3578

Castrillo de la Valduerna, Padrones de arbitrios de rústica y urbana y el padrón general de arbitrios, como tránsito de ganado, solares, canalones, rodaje, entradas en edificios y ocupación de la vía pública, por los que se ha de nutrir el presupuesto ordinario del año 1975.—15 días. 3595

Quintana del Marco, Padrón general de los vecinos sujetos a tributar por el arbitrio municipal sobre prestación personal, bicicletas, perros, ganado vacuno, ganado asnal, ganado caballar y mular, carros, remolques, desagüe de canalones, lanar y entrada de carruajes, conforme a las Ordenanzas aprobadas por la Superioridad, para el ejercicio de 1975. 15 días. 3624

Bercianos del Páramo, Padrón de arbitrios Varios para el ejercicio de 1975 y prórroga del padrón del arbitrio de rústica de 1974 para el de 1975.—15 días hábiles. 3637

San Pedro Bercianos, Padrón de arbitrios varios, año 1975 y el padrón de rústica, 1975, prorrogado el de 1974.—15 días hábiles. 3641

San Esteban de Nogales, Prórroga de los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1975.—15 días hábiles. 3649

CUENTAS

Villamol, Cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, valores auxiliares e independientes y de caudales, relativas al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 3543

Quintana y Congosto, Cuentas general del presupuesto ordinario, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 3564

Benavides, Liquidaciones de los presupuestos extraordinarios núm. 13 de pavimentación de calles y el núm. 14

de sondeo de un pozo artesiano, para el abastecimiento de aguas a domicilio a Benavides de Orbigo.—15 días y 8 más. 3575

Valderas, Cuentas municipales de los años 1973 y 1974 que comprenden las de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares.—15 días hábiles y 8 más. 3590

Cabreros del Río, Cuentas del presupuesto ordinario, de caudales, del patrimonio y la de valores independientes auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 3611

Fresno de la Vega, Cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, caudales y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 3612

Toreno, Cuentas generales del presupuesto ordinario de 1974 y administración del patrimonio del mismo ejercicio.—15 días y 8 más. 3621

Pobladura de Pelayo García, Cuentas general del presupuesto ordinario y del patrimonio de los ejercicios mil novecientos cincuenta y nueve a mil novecientos setenta, ambos inclusive.—15 días y 8 más. 3623

Cubillas de los Oteros, Cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, así como la de patrimonio, caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas de dicho ejercicio.—15 días y 8 más. 3627

Algadefe, Cuentas del presupuesto municipal ordinario, de caudales, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas relativas al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 3647

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días

Azares del Páramo	3602
Valdefuentes del Páramo	3603
Tabuyo del Monte	3625
Campo de Villavidel	3628
Villafalé	3643

PADRONES

Ardón, Padrón de las cuotas que han de regir por cada cabeza de ganado por el aprovechamiento de los terrenos comunales para el año de 1975. 15 días. 3596

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 70 de 1975, seguidos a instancia de D. Elio Lago Valle, contra D. Aquilino López Abella, y de los que se hará mérito a continuación, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Elio Lago Valle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. Aquilino López Abella, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avilés, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Aquilino López Abella, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Elio Lago Valle, vecino de Ponferrada, de la cantidad de treinta mil pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía D. Aquilino López Abella, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3586 Núm. 1482.—693,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias núm. 124/73, tramitadas en este Juzgado por el delito de lesiones, contra Eloy Rubio Bodes, fallecido, por resolución de esta fecha y en periodo de ejecución de sentencia se ha acordado sacar de nuevo a segunda y pública subasta por término de ocho días y con la rebaja del 25 % de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad del condenado, que a continuación se describen:

1.—Un vehículo matrícula O-6573-B, marca Seat 1430. Serie y número del bastidor FD-128466, tasado pericialmente en ciento veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, el día veintitrés de julio, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

3642 Núm. 1499.—528,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 83/75, del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representadas en autos por el Procurador D. Santiago González Varas, y de otra como demandado don José Embid Pérez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Vera de Moncayo, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José Embid Pérez, en reclamación de cuatro mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de que el actor no interese la notificación personal. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Siro Fernández. — Rubricada. Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. José Embid Pérez se publica dicha sentencia por medio de este edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Siro Fernández Robles. — El Secretario (ilegible).

3615 Núm. 1492. — 627,00 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En León, a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 98 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil Elosúa, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador don Santiago González Varas, y defendida por el letrado D. Luis López Dóriga, contra D.^a María del Carmen Piquero Martínez, mayor de edad, industrial y vecina de Valladolid, sobre reclamación de cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas con ochenta céntimos, y...

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Compañía Mercantil Elosúa, S. A., contra D.^a María del Carmen Piquero Martínez, en reclamación de cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas con ochenta céntimos e intereses legales, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. — Y por la

rebeldía de la demandada, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal. — Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Siro Fernández. — Rubricado.

Y para su notificación a la demandada rebelde D.^a María del Carmen Piquero Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Siro Fernández. — El Secretario (ilegible).

3616 Núm. 1493. — 649,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha admitió a trámite la demanda de proceso civil de cognición promovida por D. Samuel González Fernández y dos más, contra otros y los desconocidos e ignorados herederos de D.^a María-Rosa González, sobre restablecimiento e integridad de una servidumbre predial y acordó que a los mencionados demandados se les emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándole el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación y emplazamiento del demandado anteriormente expresado al que se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos que a ella se acompañaron se hallan en la Secretaría de este Juzgado y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido la presente cédula en Ponferrada, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Lucas Alvarez.

3581 Núm. 1497. — 385,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de mayor cuantía núm. 13 de 1975, seguido a instancia de D. Manuel Casero Palacio, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, que actúa por sí y en beneficio de la Comunidad «M. Casero», con domicilio en esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Amando Verdial Girón, vecino de Campo y contra otros más, sobre reclamación de cantidad; por medio del

presente edicto se emplaza en forma legal a los demandados, herederos desconocidos de D. Camilo Barredo García, de D. Aurelio Girón Cortés, de D. Jesús Barredo Varela, de D. José Girón Cortés, y de D. Isidro «Girón López, vecinos que fueron de Campo, en este partido; así como a todas aquellas personas que pudieran tener relación o inierés en el asunto que se plantea y a quienes pudiera afectar la resolución que recaiga; para que dentro del término de cuatro días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ser segundo llamamiento, comparezcan en los autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a disposición de los mismos en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

3585 Núm. 1481. — 506,00 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los penados Mohamed Mimoun y Ben-Ajonan Zaini Abdelkader, súbditos marroquíes, residentes últimamente en Olleros de Sabero, cuyo actual paradero se desconoce, para que cumplan veinte días de arresto menor que les fueron impuestos en juicio de faltas n.º 28/75, por lesiones; poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Cistierna, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez Comarcal sustituto (ilegible). — El Secretario, P. H. (ilegible). 3650

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números 303.040/5 y 125.205/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3610 Núm. 1496. — 110,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1975